

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-015-2011-00885-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	OLGA ISABEL CUARTAS
DEMANDADO	JOSE EDGAR SIERRA VELEZ
PROVIDENCIA	AUTO 972V
DECISIÓN	Se ordena oficiar

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandada, donde solicitó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N-278307 de la Oficina de Instrumentos de Medellín zona norte

Teniendo en cuenta que a folios 169 la Oficina de Ejecución Civil Municipal envió a este Despacho el oficio 3959 de fecha 15 de abril de 2021, donde informan que dentro del proceso de Ejecución con radicado 05001400300720150124700 de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra el demandado termino por pago total de la obligación y en consecuencia, se decretó la CANCELACIÓN DEL EMBARGO DE REMANENTES o de los bienes que le llegaren a corresponder al demandado José Edgar Sierra Vélez; en consecuencia de lo anterior, se accede a oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona norte, para que proceda con la cancelación de Registro de embargo ordenado por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín en oficio 363 el 15 de febrero de 2012 (folio 21) . Por intermedio de la Oficina de apoyo Judicial se ordena realizar el oficio correspondiente sin anotación de remanentes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

4-v

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

